**PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO**

**AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN**

**POR VIOLACIÓN A LAS NORMAS SANITARIAS**

Por medio del presente Auto, la Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira, procede a dar apertura al proceso administrativo sancionatorio con **radicación RC-2021-044-900**, por violación a las normas sanitarias que se relacionan:

Resolución 2674 de 2013 en sus artículos:

Articulo 6 numerales 2.1, 3.5,

Articulo 7 numeral 2.2

Articulo 9 numeral 1

Articulo 12

Articulo 26 numerales 1, 2, 3

Resolución 5109 de 2005

Lo anterior, por cuantos funcionarios de la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social del Municipio de Pereira, realizaron inspección sanitaria al establecimiento de comercio denominado ASADERO ENTRE CARNES, ubicado en BOLIVAR PLAZA LOCAL 308, con Nit número 1088342368-3 de propiedad de ALEJANDRO ZAPATA VILLADA quien se identifica con cedula de ciudadanía número 1088342368 hallazgos que quedaron documentados, en el acta de aplicación de medida sanitaria de seguridad **número JAJ137-21 de julio 21 del 2021**

Dado que, los funcionarios y/o técnicos de esta secretaria encontraron en dicha visita hallazgos que violan las normas sanitarias antes mencionadas, se origina la apertura del presente proceso, procediendo este despacho a avocar su conocimiento, a fin de verificar la ocurrencia de los hechos, señalar la conducta, identificar la normatividad violada y la sanción impuesta según los procedimientos establecidos en las normas sanitarias especiales o el articulo 47 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto. Se ordena la iniciación del correspondiente Proceso Administrativo Sancionatorio.

Cúmplase.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social Directora Operativa de Salud Pública